



PALACIO MUNICIPAL ANTIGUO CUSCATLAN, CONCEJO MUNICIPAL, a las nueve horas del día cinco de abril de dos mil veintidós.

Por recibido escrito presentado por el ingeniero ----- con Documento Único de Identidad número -----, en su calidad de Gerente de Conjunto de -----, quien expone lo siguiente:

“Por este medio siendo yo la persona que está a cargo del trámite de la renovación de los permisos de rótulos y vallas y de la licencia de funcionamiento, me permito dirigirme a ustedes para solicitar audiencia para poder tratar el tema de la apelación de multas que tenemos por presentación tardía de la renovación de los dos permisos antes mencionados.”

De lo anterior se hacen la siguientes **CONSIDERACIONES:**

“FACILIDADES DE PAGO

*Art. 36.-Sin perjuicio de lo preceptuado en el Art. 34 **los Municipios podrán, mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados, a solicitud del contribuyente, quien deberá formularla por escrito.** Durante el curso de las facilidades de pago se causarán los intereses moratorios previstos en el Art. 47 de esta Ley, y la acción ejecutiva de cobro quedará en suspenso.”*



Que se ha tenido a bien la buena voluntad de la sociedad -----, de reconocer que han omitido realizar en debida forma la renovación de las licencias correspondientes.

Que la Municipalidad de Antigua Cuscatlán es consciente de las implicaciones y efectos que ha tenido la pandemia del COVID-19 y la inflación a nivel mundial con respecto a nuestra economía.

En virtud de lo anterior y para efectos de mitigar los daños a la economía de los Cines, rubro que se ha sido especialmente afectado a nivel mundial, se procederá a autorizar **por única vez** a la sociedad ----- que puedan renovar las licencias de rótulos, vallas y de funcionamiento, sin el pago de la multa correspondiente

POR TANTO, En base a lo expuesto anteriormente, y las disposiciones de la Ley de la General Tributaria Municipal, Este **CONCEJO MUNICIPAL, RESUELVE:**

ADMITASE, la solicitud interpuesta por parte del Gerente de ----- el **Ingeniero** -----.



TENGASE por parte al **Ingeniero** ----- en su carácter de Gerente de -----
propiedad de la sociedad -----

DECLARESE HA LUGAR la solicitud relativa a autorizar a ----- propiedad de la
sociedad ----- para que puedan cancelar por única vez las licencias
correspondientes sin el pago de las multas por presentación extemporánea.

NOTIFIQUESE.

Emitido por los señores y señoras concejales que la suscriben

SRA. FLOR DE MARIA FLAMENCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.